

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum III**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "**MAB**"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Hecho Relevante de la Sociedad del día 16 de mayo de 2019 contenía el orden del día de la Junta a celebrar en el día de mañana, haciendo constar como punto segundo del orden del día la "Ratificación de la modificación del contrato de gestión de la Sociedad". No existiendo modificación alguna del mencionado contrato, se comunica que este punto no se tratará en Junta, siendo los puntos del orden del día a tratar los siguientes, de conformidad con la propuesta de acuerdos que se adjuntaba en el mencionado Hecho Relevante para su aprobación.

1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
2. Delegación de facultades.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro  
Consejero

Barcelona, 17 de junio de 2019